

EXPEDIENTE Nº: 2500541

FECHA: 23/02/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA, LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Educación Primaria de la Universidad Católica de Murcia se imparte en modalidad presencial (Murcia y Cartagena) y semipresencial, con una organización del programa coherente con la Orden ECI/3854/2007 (que regula los estudios de Maestro) y con la memoria verificada. Cuenta con adecuados mecanismos (estructuras y acciones) de coordinación docente. Las normativas de admisión, permanencia y reconocimiento son públicas y accesibles.

En relación al número de plazas de nuevo ingreso si bien no se superan, de forma global, las plazas consideradas en la memoria verificada (600), si se detectan algunas excepciones en relación al número de plazas en alguna modalidad y sede de acuerdo a lo previsto en el cronograma de implantación de la memoria verificada.

En esta línea, en la modalidad presencial en el campus de Murcia (240 plazas) en los cursos 2009/10 hubo 283 matrículas y en el curso 2010/11 se realizaron 328 matriculas, y en la modalidad semipresencial (120 plazas en la memoria verificada) en los cursos 2013/14 (274 matrículas) y 2014/15 (179 matrículas). Además en la modalidad semipresencial se tienen que tener en cuenta los estudiantes que se matriculan en "adaptación", en concreto en el curso 2010/11 fueron 192, en el curso 2011/12 fueron 194, en el curso 2012/13 hubo 135, y comienza a descender en los cursos siguientes (114, 43 y 17).

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada, para aumentar los alumnos que se puedan matricular tanto en la modalidad presencial como semipresencial.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título cuenta con una amplia, accesible y actualizada información sobre las características del programa y su desarrollo. Esta información es pertinente para los agentes implicados en el título y se ofrece a través de la combinación de un conjunto de recursos presenciales y tecnológicos (página web, campus virtual, móvil, correo electrónico).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Existe un SGIC actualizado y con mejoras significativas en los últimos años, que contempla procesos y acciones de seguimiento, modificación y mejora de la calidad del título y de sus procesos de enseñanza.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se cuenta con un conjunto de profesorado estable, que dispone de una cualificación académica y experiencia para el desarrollo de las enseñanzas del título. A lo largo de la implantación del título se detecta un incremento de profesorado contratado doctor y colaboradores. Se ha producido un ascenso en el número de profesores doctores y acreditados.

La universidad ofrece un conjunto de programas y recursos para facilitar la formación del profesorado, así como incentivos para promover la movilidad.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La universidad dispone de personal de apoyo suficiente (si bien no se especifica por título) y de instalaciones y recursos adecuados para las enseñanzas presenciales y semipresenciales. Se dispone de un conjunto de servicios de apoyo y orientación para los estudiantes. En el caso de las prácticas externas contempladas en el último curso del título, se dispone de un conjunto de centros de enseñanza con los que se han establecido convenios (bien a través de la administración o convenios específicos), que se están desarrollando de manera adecuada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título a través de las distintas materias dispone de un conjunto de actividades formativas que muestran una diversidad de metodologías, recursos y estrategias de evaluación acordes a los objetivos y competencias del título. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de Grado.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas del título, en términos globales, se sitúan en los índices de referencia previstos, aunque hay que señalar algunas excepciones:

La tasa de graduación (en la memoria verificada era del 90%) se sitúa por debajo: 74,68% en el curso 2010/11.

La tasa de abandono (en la memoria verificada era del 5%), fue del 10,25% del curso 2009/10 y del 8,85% del curso 2010/11.

En cuanto a la ratio alumno/profesor ha disminuido desde los 14,05 que tenía en el curso 2009/10 hasta los 5,81 del último curso académico.

Los niveles de satisfacción son positivos entre todos los agentes encuestados. La universidad desarrolla una encuesta de inserción laboral que muestra datos positivos, en el marco del contexto socioeconómico.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Realizar reuniones periódicas entre la Comisión Académica y el profesorado del Título para evaluar el desarrollo del Máster con el fin de prevenir los abandonos e incrementar la tasa de graduación, de forma que se correspondan con las tasas previstas en la Memoria del Título.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recoge el siguiente compromiso:

La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada, para aumentar los alumnos que se puedan matricular tanto en la modalidad presencial como semipresencial.

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

Emprender las acciones destinadas a mejorar la tasa de graduación y disminuir la de abandono que se describen en el Plan de mejora.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 23/02/2017:



El Director de ANECA